

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>CONTRATO</b>	
	<b>Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa</b>	
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 18/09/2012</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. DNDA 006 - 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA.**

Entre los suscritos a saber **CAROLINA ROMERO ROMERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.625 de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Técnica de Capacitación Investigación y Desarrollo, encargada de las funciones del Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, nombrada mediante Decreto No. 0397 del 08 de marzo de 2013 y acta de posesión del 12 de marzo de 2013, debidamente facultada para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y en concordancia con el Artículo 5o. del Decreto 2041 de 1991 y Decreto 4835 de 2008, quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.899.034 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar de mutuo acuerdo la presente Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DNDA- 006 de 2013, que consta en el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el 11 de febrero de 2013 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DNDA - 006 de 2013, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó para con **LA DIRECCIÓN** a prestar sus servicios profesionales para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la actualización de reglamentos contables que se hagan necesario expedir para la observancia de las sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas, de conformidad con los estudios previos elaborados por **LA DIRECCIÓN** y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que forman parte integral del presente documento.

**SEGUNDA.** Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del mencionado contrato, el plazo de ejecución inicial sería de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el 12 de febrero de 2013.

Por lo anterior, a la fecha el citado Contrato se encuentra vigente y en ejecución

**TERCERA.** Que el valor del contrato No. DNDA- 006 de 2013 de acuerdo a la Cláusula Octava asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.250.000,00) M/Legal**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en o relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

T:\2013\E-4 Contratación Directa\E-4.4.1 Prest servicios\E-4.4.1.1 Profesionales\3 Lorena Buitrago Feb 4-2013\Terminación contrato LORENA BA Jul 8-13\3 Acta terminación anticipada y liquidación jul 11-13.docx

Versión 1.0

Formato

10-0-7-F01

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>CONTRATO</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa	
	<b>F1.: PA01-PR07    Fecha versión: 18/09/2012</b>	

**CUARTA.** Que la Cláusula Vigésima Séptima. Causales de Terminación del contrato No. DNDA- 006 de 2013, prevé que el mencionado contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes.

**QUINTA.** Que mediante Oficio del 02 de julio de 2013 y radicado con el No. 1-2013-41097 expedido por la **CONTRATISTA** y dirigido a la Subdirectora Técnica de Capacitación Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo por motivos personales que le imposibilitan seguir ejecutando el contrato, solicitud que fue analizada por el supervisor y mediante acta de reunión del Comité de Contratos se recomendó a la Directora General (E) aceptar dicha solicitud a partir del 12 de julio de 2013 inclusive, documento que se anexa y hace parte integral de la presente Acta de Terminación Anticipada.

**SEXTA.** Que mediante acta del Comité de Contratos No. 039-2013 de fecha 08 de julio de 2013, se solicitó a la Subdirección Administrativa, realizar el trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del mencionado Contrato y en la misma acta se consignó la manifestación del supervisor en el sentido que **LA CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las obligaciones previstas en el referido contrato desde el día 12 de febrero de 2013 hasta el día 11 de julio de 2013.

**SÉPTIMA.** Que según acta de Comité de Contratos No. 039 celebrada el 08 de julio de 2013, el comité consideró y recomendó a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, aceptar la solicitud de la contratista de terminar el contrato anticipadamente por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta además el informe final de ejecución del contrato expedido por el supervisor del mismo, donde anexa el informe de actividades ejecutadas y las pendientes de ejecutar por la contratista.

**OCTAVA. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el balance de ejecución del contrato:

**CONTRATISTA:** **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**

**DURACIÓN INICIAL:** 10 meses y 15 días

**TEMINO EJECUTADO POR TERMINACIÓN  
ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Cinco (5) meses

**FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:** 12/07/2013

### BALANCE FINANCIERO

Los valores girados por **LA DIRECCIÓN**, de conformidad con certificación expedida por la Coordinadora de Tesorería y Presupuesto la cual forma parte integral del presente documento, son:

T:\2013\E-4 Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.1 Prest servicios\E-4.4.1.1 Profesionales\3 Lorena Buitrago Feb 4-2013\Terminación contrato LORENA BA Jul 8-13\3 Acta terminación anticipada y liquidación jul 11-13.docx

Versión 1.0

Formato

10-0-7-F01

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>CONTRATO</b> Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa	
	<b>F1.: PA01-PR07</b> <b>Fecha versión: 18/09/2012</b>	

PAGOS			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	PERIODO DEL PAGO
49448913	03/15/2013	2.500.000	De 12-Feb al 11-Mar
74934713	04/12/2013	2.500.000	De 12-Mar al 11-Abr
107246813	05/20/2013	2.500.000	De 12-Abr al 11-May
130507713	06/13/2013	2.500.000	De 12-May al 11-Jun

### RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATO:	\$26.250.000	
VALOR GIRADO POR LA DNDA		\$10.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1 mes)		\$ 2.500.000
VALOR SIN EJECUTAR:		\$ 13.750.000

---

**SUMAS IGUALES: (valor total)            \$26.250.000            \$ 26.250.000**

De acuerdo con el informe de supervisión y tal como consta en la certificación adjunta y que hace parte integral de la presente acta, EL CONTRATISTA ejecutó las actividades objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DNDA-006 de 2013, hasta el día 11 de julio de 2013, inclusive, recomendando adelantar los trámites de terminación anticipada y liquidación del mismo.

LA DIRECCIÓN a la firma de la presente acta, adeuda al CONTRATISTA la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000), M/CTE., por concepto de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2013 y 11 de julio de 2013 inclusive;

El saldo sin ejecutar será liberado por la Coordinadora de Tesorería y Presupuesto de LA DIRECCIÓN, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

En síntesis de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** Terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales No. DNDA- 006 de 2013, suscrito entre la DNDA y la contadora **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** de acuerdo con los motivos señalados anteriormente.

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan LIQUIDAR EN FORMA ANTICIPADA DE COMUN ACUERDO el contrato de prestación de servicios profesionales No. DNDA- 006 de 2013, con un saldo a favor de la contratista de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000), M/CTE., que corresponden a los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2013 y 11 de julio de 2013 inclusive, que serán pagados previo cumplimiento de los requisitos para el pago de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito.

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>CONTRATO</b>		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Contratación Directa		
	<b>F1.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 18/09/2012</b>	

El balance financiero del contrato registra valores a favor de la DNDA por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.750.000,00) M/Cte.

**TERCERO.** El valor del contrato sin ejecutar será liberado por la Coordinadora de Tesorería y Presupuesto de LA DIRECCIÓN, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

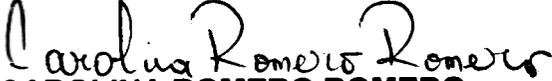
**CUARTO.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social, y de aportes parafiscales, lo cual es corroborado por el supervisor del contrato, en documento adjunto.

**QUINTO.** Una vez suscrita la presente acta de terminación anticipada y liquidación de común acuerdo y cumplidos los compromisos aquí previstos, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

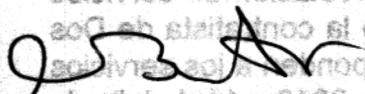
**SEXTO.** Las Partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DNDA- 006 de 2013. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Julio de 2013.

**LA DIRECCION**

**SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENCARGADA  
DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL**

  
**CAROLINA ROMERO ROMERO**  
 C.C. # 52.709.625 de Bogotá

**LA CONTRATISTA**

  
**YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**  
 C.C. # 52.899.034 de Bogotá

